



ESPAÑA

ES	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
NÚMERO										242894										Y																																																																						
FECHA DE PRESENTACION										25 ABR. 1979																																																																																

MODELO DE UTILIDAD Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
CADUCADO			

34 FECHA DE PUBLICIDAD	35 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 D 3/00

36 TITULO DE LA DIVISION
"JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

37 SOLICITANTE (S)
D. FERNANDO SETIEN ARISPE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ El Casal, 87 - ABANTO Y CIERVANA (Vizcaya) -

38 INVENTOR (ES)

39 TITULAR (ES)

40 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

EC/dg/ 2.081-A.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

La presente invención concierne a un juego de azar adaptado según la modalidad de los que requieren la introducción de monedas para su activación operativa, el cual juego ha sido perfeccionado de tal forma que logra unas características constructivas y funcionales que le hacen particularmente adecuado al objeto de conseguir un estímulo en el interés del juego, resultando al mismo tiempo de eficaz entretenimiento.

15 Como ya es sabido, la tendencia que van adquiriendo cada vez más los mencionados juegos, es la de las realizaciones basadas en el aliciente de posibilidad de obtener premios en relación con las jugadas desarrolladas, debiéndose tener en cuenta que en tales juegos es de gran importancia la fácil comprensión de su desarrollo, así como la sencillez y fiabilidad de su funcionamiento.

20 El juego objeto de la invención ha sido ideado bajo la intención de un buen logro de todas esas características, conjuntamente con la simplicidad de su realización, y para ello se constituye con un cuerpo-caja en el que frontalmente va
25 incorporado un panel compuesto por dos placas superpuestas provistas de una multiplicidad de orificios, cuyas placas encubren a otra que queda separada por una lámina de papel o similar y a su vez escoltada posteriormente por otra lámina que puede ser separada de su yuxtaposición elásticamente mediante un empuje, cuya placa posterior también va provista de una multiplicidad de orificios
30

1
5
pero incorporando retenidas en ellos sendas respectivas bolas de diferentes coloraciones, las cuales pueden ser desprendidas mediante el empuje con un punzón ligado al cuerpo-caja con un cordel o similar, de forma que las mencionadas bolas al caer van a parar a un cajetín con cubierta transparente, donde se puede observar cada bola que caiga, para comprobar de acuerdo con una tabla establecida si corresponde algún premio.

10
15
Inicialmente las dos placas orificadas del panel frontal se encuentran con sus orificios desfasados, de tal manera que el punzón no puede ser introducido a través de ellas, pero en su montaje quedan relacionadas con un mecanismo interior, el cual se acciona mediante la introducción de monedas de tal manera que en su actuación posiciona correspondientemente a las mencionadas placas en coincidencia de sus orificios, para permitir la realización de las jugadas.

20
Según puede comprenderse, se obtiene así un juego de realización constructiva muy sencilla, y de funcionamiento muy simple pero de gran fiabilidad, cumpliendo en todos los aspectos lo pretendido en cuanto a que resulte un juego de ajedreciente y adecuado entretenimiento.

25
Por todo lo cual, este juego preconizado resulta de unas características ventajosas que le confieren vida propia de por sí, distinguiéndole de los juegos convencionales del mismo tipo.

30
Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una perspectiva gene-

1
ral del juego objeto de la invención.

La figura 2 es un detalle en sección
ampliada del panel frontal del juego en cuestión.

5
De conformidad con la invención, y según
la realización representada, el juego de azar que se preconiza
comprende un cuerpo-caja (1), en el cual frontalmente se incorpo-
ra un panel (2), existiendo por debajo del mismo un cajetín (3)
provisto de una cubierta transparente, mientras que en la propia
10 cara frontal de dicho cuerpo (1) se halla relacionada una tabla
(4) de premios de acuerdo con unas condiciones predeterminadas.

El mencionado cuerpo (1) va además pro-
visto de un mecanismo interior de accionamiento mediante una mone-
da o similar, disponiendo en relación con dicho mecanismo un dis-
positivo selector (5) con la correspondiente ranura para la intro-
15 ducción de las monedas, por debajo de cuyo mecanismo se hallará
un respectivo cajón o depósito (6) receptor de las monedas, en
tanto que enlazado mediante un cordel, cadena o similar, se dis-
pone, sujeto al propio cuerpo (1), de un elemento operante (7) pa-
ra el juego, que consiste en una especie de punzón

20
Por su parte, el panel frontal (2) com-
prende una serie de elementos a modo de placas y/o láminas yuxta-
puestas, poseyendo en concreto dos placas adyacentes (8) y (9),
las cuales tienen practicados cada una multiplicidad de orificios
25 (10) de manera correspondiente entre ambas, yendo por detrás de
dichas placas (8) y (9) otra tercera placa (11), la cual queda se-
parada de aquellas mediante una fina lámina (12) de papel o simi-
lar, en tanto que posteriormente queda escoltada por otra lámina
(13) más rígida, la cual irá sujeta por un borde de forma que
30 elásticamente tenderá a permanecer yuxtapuesta contra la menciona-
da placa (11), pero pudiendo provisionalmente ser separada de ella

1 mediante una fuerza aplicada en ese sentido.

5 La referida placa posterior (11), también está provista de una multiplicidad de agujeros, correspondientemente con aquellas placas anteriores (8) y (9), pero esta placa (11) incorporando encajadas en sus agujeros respectivas bolas (14) que estarán dotadas de diferentes coloraciones, de tal manera que introduciendo el punzón (7) a través de las placas (8) y (9), puede perforarse la lámina (12) y empujar a la correspondiente bola (14) que se encuentre enfrentada, para sacar a dicha bola de su encaje en la placa (11), de modo que con el empuje se separa la lámina posterior (13) y la bola (14) en cuestión cae hasta el cajetín (3), en donde merced a la cubierta transparente puede observarse el color de dicha bola (14) y compararla con la relación de la tabla (4) para comprobar si corresponde algún premio.

10
15 Con estas condiciones del juego, las jugadas se realizan completamente al azar, ya que las bolas (14) no son visibles hasta que caen al cajetín (3), toda vez que mientras se encuentran encajadas en la lámina (11) están ocultas para el jugador por la lámina (12); y por otra parte, la caída de dichas bolas (14) únicamente pueden hacerse caer mediante el empuje de cada una con el punzón (7), y no por golpe o movimiento del cuerpo (1), ya que se encuentran retenidas en sus encajes por la lámina posterior (13).

20
25 Ahora bien, la actuación con el punzón (7) únicamente puede realizarse tras la introducción de la correspondiente moneda o monedas en el dispositivo (5), pues inicialmente las placas anteriores (8) y (9) permanecen con sus orificios (10) desfasados, de modo que el referido punzón (7) no puede introducirse a través de ellas, yendo el panel (2) relacionado con el mecanismo interior del cuerpo (1), de tal manera que al hacerse

30

1 efectiva la introducción de la moneda o monedas correspondientes
dicho mecanismo se acciona posicionando a las referidas placas
5 (8) y (9) con sus orificios enfrentados y a su vez en enfrentamien-
to con las respectivas bolas encajadas en la placa (11), siendo
entonces cuando podrá realizarse la actuación con el mencionado
punzón (7).

10 El cajetín (3) se prevee que en su caso
vaya provisto con una trampilla actuable en apertura por el mismo
mecanismo interior del cuerpo (1), de tal manera que al accionar-
se dicho mecanismo se abra la mencionada trampilla para dejar
caer la bola o bolas (14) que se hallen en el interior de este ca-
15 jetín (3), hacia el interior del cuerpo (1), para que en cada caso
al realizar una jugada dicho cajetín (3) se encuentre vacío y que
así no pueda haber confusión con la bola caída hasta él en cada
jugada que se realice.

20 Descrita suficientemente la naturaleza
del presente invento, así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-
troducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Conve-
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el
derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros,
si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente
solicitud.

N O T A

30 El Modelo de Utilidad que se solicita co-
mo nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Le-
gislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUEGO
DE AZAR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20
25

1.- Juego de azar perfeccionado, caracterizado porque está constituido por un cuerpo-caja en el que frontalmente va incorporado un panel que comprende sendas placas superpuestas provistas de una multiplicidad de orificios inicialmente desfasados los de la una con respecto a los de la otra, existiendo por debajo de dichas placas otra correspondiente placa también provista de orificios pero incorporando en ellos sendas respectivas bolas de distintos colores, cuya última placa va incluida entre una lámina de papel o similar que la separa de aquellas otras placas orificadas, y una lámina posterior que retiene a las bolas en los correspondientes orificios, pero que con una cierta fuerza de empuje puede ser separada elásticamente, incorporando el mencionado cuerpo en una parte inferior un cajetín provisto de una cubierta transparente, mientras que enlazado a un cordel o similar dispone de un punzón capaz de introducirse a través de los orificios de las placas orificadas; todo ello de forma que al accionarse un mecanismo interior del cuerpo-caja, mediante la introducción de una moneda o similar, las placas orificadas son posicionables en respectiva coincidencia de sus orificios, pudiéndose introducir el punzón a través de cualquiera de los orificios de las mismas, para empujar a la bola de la placa posterior que se halle situada en correspondencia, la cual bola va a caer al cajetín inferior, para según el color de la misma obtener, si es que corresponde de acuerdo con una tabla establecida, un premio correspondiente.

2.- "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

30

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-

bujos.

25 ABR. 1979

Madrid,
El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOPEZ PINZON
P. P.



8
4
9
9

1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

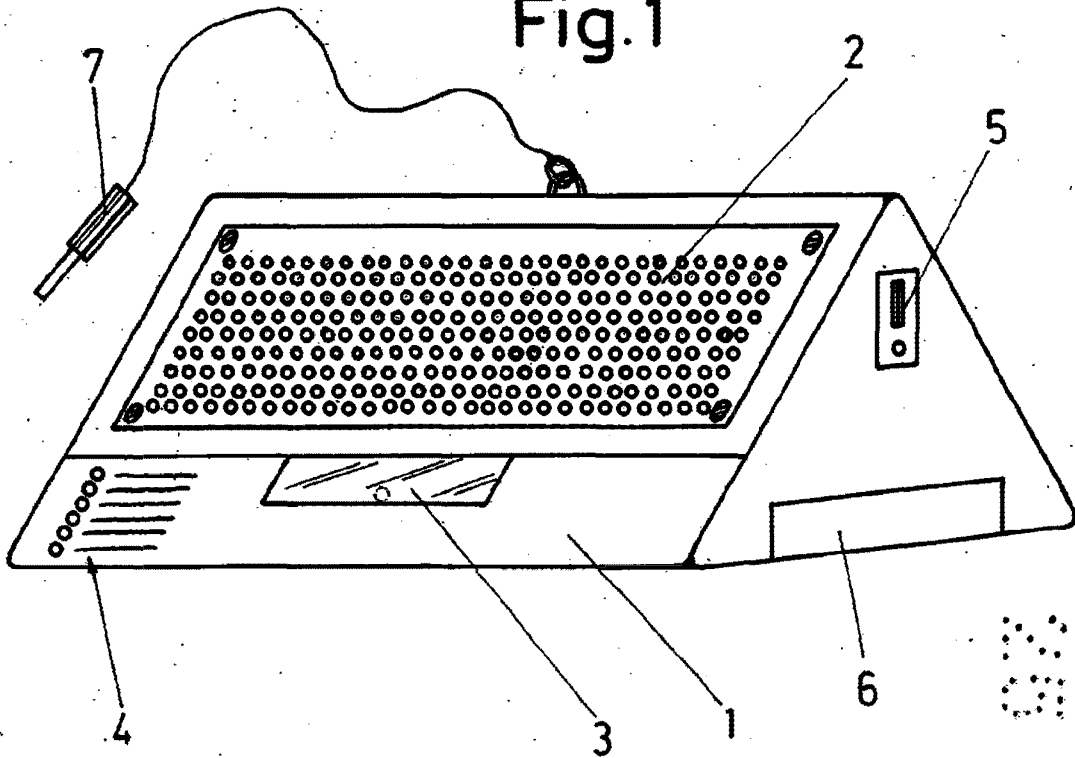
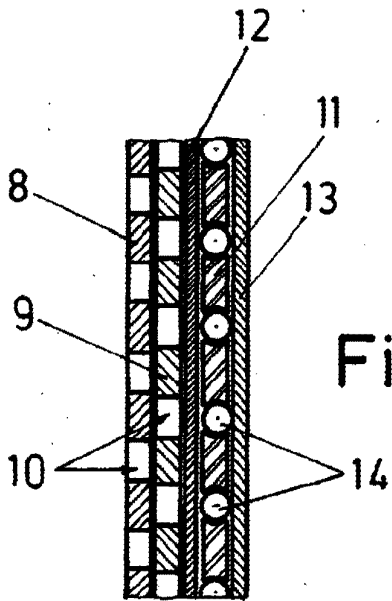


Fig. 2



Escala variable
 Madrid **25 ABR. 1979**
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
 P. P.